



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2024-154-ESPE-a-1

GRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público."*

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";*

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas."*

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";*

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: *"Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";*

Que, el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, prevé: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";*

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";*

Que, el Art. 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellas dictadas por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...)";*

Que, el artículo 1 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece: *"(...) Al efecto de las condecoraciones, institúyase la condecoración "Grad. Guillermo Rodríguez Lara" que otorgará la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE a su personal militar, académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y personal externo. (...)";*

Que, el artículo 3 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, prevé:

"Condecoraciones. La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE otorgará la condecoración "Grad. Guillermo Rodríguez Lara", al personal militar, al personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y personal externo, las siguientes condecoraciones: (...); b. Al personal académico por la trayectoria por 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 años de servicio, o más por cada quinquenio, en sus actividades de docencia, investigación y/o vinculación con la sociedad en la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; (...); e. Al personal administrativo y trabajadores por la trayectoria por 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 años de servicio, o más por cada quinquenio, en la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; (...).";

Que, el artículo 7 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, señala: *"Requisitos para condecoraciones al personal académico por la trayectoria de 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 años de servicio, o más por cada quinquenio, en sus actividades de docencia, investigación y/o vinculación con la sociedad en la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. Son requisitos los siguientes: a. Carta de propuesta de la candidatura, en la que se indique los 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 años de servicio, o más por cada quinquenio; según corresponda, en la docencia, investigación y/o vinculación con la sociedad por parte del personal académico en la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; b. Currículum vitae del candidato, con los anexos a su trayectoria en la investigación, docencia o vinculación con la sociedad en la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; c. Detalle o descripción de sus principales actividades de docencia, investigación y/o vinculación con la sociedad, según corresponda; d. Evaluación integral del docente, en los últimos tres años, superior al 90%; e. No haber sido sancionado por ninguna falta, en los últimos cinco años, ni estar inmerso en un proceso disciplinario; y, f. Demás documentación con la cual se pueda establecer que el candidato tenga una destacada trayectoria de investigación, docencia o de vinculación con la sociedad, según corresponda."*

Que, el artículo 10 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, determina: *"Requisitos para condecoración al personal administrativo y trabajadores por la trayectoria por 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 años de servicio, o más por cada quinquenio, en la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. Son requisitos los siguientes: a. Carta de propuesta de la candidatura, en la que se explique y justifique los 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 años de servicio, o más por cada quinquenio, según corresponda, en la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; b. Currículum vitae del candidato, con los anexos a su trayectoria de servicio en la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; c. Evaluación del personal administrativo o trabajador efectuada en el sistema de evaluación correspondiente, en los últimos tres años, con nivel satisfactorio o su equivalente; d. No haber sido sancionado por ninguna falta, en los últimos cinco años, ni estar inmerso en un proceso disciplinario; y, e. Demás documentación con la cual se pueda establecer que el candidato tenga una destacada trayectoria de servicio."*

Que, el artículo 22 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, dispone: *"Candidaturas propuestas para condecoraciones del personal militar, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y personal externo. Para las condecoraciones que serán otorgadas para el personal militar, personal académico, personal administrativo y trabajadores, las candidaturas serán propuestas al Rector por parte del Vicerrectorado Administrativo, previo informe de la Unidad de Talento Humano. La Unidad de Talento Humano será responsable de recopilar toda la información indispensable para la propuesta de las candidaturas. (...).";*

Que, el artículo 23 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, establece: *"Conocimiento de candidaturas para las condecoraciones del personal militar, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y personal externo. El Rector, en consideración de las candidaturas del personal militar, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y realizado el trámite respectivo previo, dictará la Orden de Rectorado pertinente en la cual se otorgue la condecoración en las categorías siguientes: (...); b. Personal académico por la trayectoria por los 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 años de servicio, o más por cada quinquenio, en sus actividades de docencia, investigación y/o vinculación con la sociedad; (...); e. Personal administrativo y trabajadores por la trayectoria por 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 años de servicio, o más por cada quinquenio; (...).";*

Que, con informe Nro. UTHM-2024-151 de 06 de mayo de 2024, referente a la propuesta de condecoraciones por la trayectoria de 20, 25, 30 y 35 años de servicio en la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, de personal académico, servidores públicos y trabajadores, año 2023, aprobado por el Director de la Unidad de Talento Humano; previo desarrollo del tema, concluye: *"(...) I. El Reglamento para otorgar doctorado honoris causa y condecoraciones para personal militar, académico, estudiantes, personal*

administrativo y trabajadores y personal externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, emitido en junio del 2022, en los artículos 7, 10 y 22, determina los requisitos para la condecoración al personal académico, administrativo y trabajadores por la trayectoria por 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 años de servicio o más por cada quinquenio. 2. Analizadas los expediente individuales de 1.371 miembros del personal académico; 413 servidores públicos, y, 198 trabajadores, en consideración de los literales a), b), c), d), e), y, f) de los artículos 7, y 10 del Reglamento para otorgar doctorado honoris causa y condecoraciones para personal militar, académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y personal externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, se anexa la nómina de personal que cumplen las condiciones para recibir la condecoración por la trayectoria de 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 años de servicio o más, en la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE. 3. La Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en su aniversario institucional, otorgará la condecoración por la trayectoria de 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 años de servicio, al personal académico, administrativo y trabajadores que han contribuido al fortalecimiento, trabajo y prestigio institucional, llevándola con su profesionalismo, experiencia, experticia, aptitud, actitud y amor institucional a sobrevivir por 102 años, dentro de parámetros de excelencia nacional e internacional, ratificada en los procesos de acreditación internos y externos del CACES, QS, THE, EUROACE.”; por lo que, recomienda: “1. Se considere como favorable las candidaturas del personal académico, administrativo (servidores públicos) y trabajadores activos de la Universidad, para ser acreedores de la condecoración por la trayectoria de 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 años de servicio, conforme lo determina el artículo 07 y artículo 10, del Reglamento para otorgar doctorado honoris causa y condecoraciones para personal militar, académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y personal externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, emitido en junio del 2022, mismo que se encuentra vigente. 2. En vista que muchos candidatos no logran cumplir con los requisitos exigidos en la presente normativa, se debería revisar la normativa, revisando de manera particular los requisitos para la postulación a la condecoración por los 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 años de servicio.”;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAD-2024-1545-M de 10 de junio de 2024, el Vicerrector Administrativo, con base en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, solicita al Infrascrito: “(...) se digne autorizar y disponer que se legalice el trámite a través de la elaboración de la resolución y su publicación en la orden de rectorado correspondiente.”;

Que, con fecha 11 de junio de 2024, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAD-2024-1545-M, referente al trámite de condecoraciones por tiempo de servicio; el Infrascrito, dispone al Secretario General: “(...) para su conocimiento y trámite pertinente dentro de la normativa legal vigente, de manera urgente”;

Que, el desarrollo de las instituciones se sustenta en un recurso humano altamente capacitado y motivado; pues, aquello permite que el mismo de lo mejor de sí, en bien de la organización a la que se pertenece, en este caso la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, hecho éste que, por la naturaleza de la Institución, redunde en beneficio de la sociedad;

Que, es de justicia reconocer públicamente la labor que cumplen y el tiempo de trabajo entregado al servicio de la Institución, durante 15, 20, 25, 30, 35, 40 y 45 años, por el personal de servidores públicos: personal académico, administrativo, y trabajadores;

Que, los años de trabajo en la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, a más de representar identidad institucional, refleja un gran compromiso organizacional, lo que es digno de reconocimiento y admiración;

Que, es pertinente otorgar la condecoración “Grad. Guillermo Rodríguez Lara”, al personal de servidores públicos: personal académico, administrativo, y trabajadores; por su valioso aporte y tiempo de trabajo entregado en beneficio de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y,

En ejercicio de sus atribuciones. 

RESUELVE:

Art. 1.- Otorgar la Condecoración "Grad. Guillermo Rodríguez Lara", al personal académico, administrativo y de trabajadores, de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, por su trayectoria de 15, 20, 25, 30, 35, 40 y 45 años de servicio y valioso aporte brindado a la Institución; de conformidad al siguiente detalle:

PERSONAL ACADÉMICO CON 15,20 Y 25 AÑOS DE SERVICIO

CEREMONIA MILITAR POR LOS CIENTO DOS AÑOS DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD A REALIZARSE EL DÍA LUNES 17 DE JUNIO DE 2024 A LAS 11h00

ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES:	DEPARTAMENTO DE:	SEDE:	AÑOS SERVICIO:
1	AGUILAR LEMA KLEBER AUGUSTO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACION	MATRIZ	15
2	AGUIRRE MARÍA SOLEDAD	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA AGRICULTURA	MATRIZ	15
3	ALMEIDA GARCÍA EVELYN VERÓNICA	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	MATRIZ	15
4	ALULEMA FLORES DARWIN OMAR	DEPARTAMENTO DE ELECTRICA, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	MATRIZ	15
5	BALDEÓN ANDRADE ALEXANDER OMAR	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACION	MATRIZ	15
6	CEVALLOS ROMERO EDWIN MARCELO	DEPARTAMENTO DE ELECTRICA, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	MATRIZ	15
7	GALARZA TORRES SANDRA PATRICIA	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y COMERCIO	MATRIZ	15
8	GUERRÓN VARELA EDGAR RAMIRO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS	MATRIZ	15
9	PAZMIÑO ANDRADE TERESA MERCEDES	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	MATRIZ	15
10	PROAÑO RÍOS VERÓNICA DEL ROCÍO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS	MATRIZ	15
11	VARGAS VALLEJO VANESSA CAROLINA	DEPARTAMENTO DE ELECTRICA, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	MATRIZ	15
12	TORRES ARIAS MARBEL	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA AGRICULTURA	MATRIZ	20
13	AGUILAR SALAZAR DARWIN LEONIDAS	DEPARTAMENTO DE ELECTRICA, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	MATRIZ	20
14	CAIZAGUANO VIMOS JOSÉ ERNESTO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS	MATRIZ	20
15	CELA ROSERO KARINA LORENA	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACION	MATRIZ	20

16	CEVALLOS ORTEGA FANNY LUCIA	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y COMERCIO	MATRIZ	20
17	HARO BÁEZ RAÚL VINICIO	DEPARTAMENTO DE ELECTRICA, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	MATRIZ	20
18	LEÓN PÉREZ RITA PAOLA	DEPARTAMENTO DE ELECTRICA, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	MATRIZ	20
19	RIOFRIO VILLENA PATRICIO GUSTAVO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ENERGIA Y MECANICA	MATRIZ	20
20	SOLIS ACOSTA EDGAR FERNANDO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACION	MATRIZ	20
21	ZAMBRANO VERA DANNY IVÁN	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y COMERCIO	MATRIZ	20
22	ANDRANGO CASTRO JAIME FRANCISCO	DEPARTAMENTO DE ELECTRICA, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	MATRIZ	25
23	AYALA TACO JAIME PAÚL	DEPARTAMENTO DE ELECTRICA, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	MATRIZ	25
24	CASTILLO MONTESDEOCA EDDY ANTONIO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y COMERCIO	MATRIZ	25
25	GONZÁLEZ ZAMORA GALO RICARDO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	MATRIZ	25
26	SÁENZ ENDERICA FABIÁN GUSTAVO	DEPARTAMENTO DE ELECTRICA, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	MATRIZ	25
27	BENAVIDES ESPINOSA KARLA VIVIANA	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y COMERCIO	MATRIZ	25
28	GARCÍA AGUILAR JUANITA DEL CARMEN	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y COMERCIO	MATRIZ	25
29	GÓMEZ TORRES ESTEVAN RICARDO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACION	MATRIZ	25
30	MALDONADO MERA BETZABE DEL ROSARIO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y COMERCIO	MATRIZ	25
31	ORTIZ TIRADO JUAN CRISTOBAL	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA AGRICULTURA	MATRIZ	25
32	VARGAS ARBOLEDA MARTHA CECILIA	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA AGRICULTURA	MATRIZ	25

PERSONAL ADMINISTRATIVO CON 15, 20 Y 25 AÑOS DE SERVICIO

**CEREMONIA MILITAR POR LOS CIENTO DOS AÑOS DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD A REALIZARSE EL DÍA LUNES
17 DE JUNIO DE 2024 A LAS 11:00**

ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO / UNIDAD	SEDE:	AÑOS SERVICIO:
1	ARENILLAS ARCOS GRENI MAGDALENA	UNIDAD DE FINANZAS	MATRIZ	15
2	MAISINCHO ASQUI JESSICA CRISTINA	UNIDAD DE ADMINISTRACION DE TALENTO HUMANO	MATRIZ	15
3	TAPIA MENDIETA MARÍA ALEXANDRA	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	MATRIZ	15
4	ASTUDILLO SOLANO ZAHIDA MIREYA	UNIDAD DE ADMINISTRACION DE TALENTO HUMANO	MATRIZ	20
5	CORONEL ROJAS ANDREA KATHERINE	UNIDAD DE ADMINISTRACION DE TALENTO HUMANO	MATRIZ	25
6	TOAPANTA CANDO ANA LUCÍA	UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO IASA I	MATRIZ	25

PERSONAL DE TRABAJADORES CON 25 AÑOS DE SERVICIO

CEREMONIA MILITAR POR LOS CIENTO DOS AÑOS DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD A REALIZARSE EL DÍA LUNES 17 DE JUNIO DE 2024 A LAS 11:00

ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD/SECCIÓN:	SEDE:	AÑOS DE SERVICIO:
1.	ESPINOSA CISNEROS DIEGO JAVIER	UNIDAD DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	MATRIZ	25

PERSONAL ACADÉMICO CON 30 Y 35 AÑOS DE SERVICIO

SESIÓN SOLEMNE POR LOS CIENTO DOS AÑOS DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD A REALIZARSE EL DÍA VIERNES 21 DE JUNIO DE 2024 A LAS 11:00

ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO DE	SEDE	AÑOS DE SERVICIO
1	CHIRIBOGA NOVILLO CARLOS EDUARDO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA AGRICULTURA	MATRIZ	30
2	POZO RIVERA WILMER EDISON	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA AGRICULTURA	MATRIZ	30
3	ORTIZ MORALES MARGARITA PAULINA	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	MATRIZ	30
4	SERRANO ESCOBAR PATRICIO JAVIER	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	MATRIZ	30
5	VILLAGRAN DÍAZ NELSON OSWALDO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS	MATRIZ	35

PERSONAL ADMINISTRATIVO CON 30 Y 35 AÑOS DE SERVICIO

**SESIÓN SOLEMNE POR LOS CIENTO DOS AÑOS DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD A REALIZARSE EL DÍA
VIERNES 21 DE JUNIO DE 2024 A LAS 11H00**

ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO / UNIDAD	SEDE	AÑOS DE SERVICIO
1	LLUMIQUINGA QUISHPE ERIKA SELENITA	UNIDAD DE FINANZAS	MATRIZ	30
2	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ HUGO ORLANDO	UNIDAD DE FINANZAS	MATRIZ	30
3	CORDOVA SAMANIEGO ARCENIO FLORESMILO	UNIDAD DE ADMINISTRACION DE TALENTO HUMANO	MATRIZ	30
4	NEACATO NARVAEZ ROSARIO GENOVEVA	UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	MATRIZ	30
5	NAVAS PAZMIÑO JOSÉ FRANCISCO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ENERGIA Y MECANICA	MATRIZ	35

**PERSONAL ACADÉMICO CON 15, 20, 25, 30 Y 35 AÑOS DE SERVICIO
SEDE LATACUNGA**

ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	SEDE	AÑOS DE SERVICIO
1	AVELLAN HERRERA NILDA ALEXANDRA	SEDE LATACUNGA	15
2	CÁRDENAS PÉREZ ALISVA DE LOS ÁNGELES	SEDE LATACUNGA	15
3	MORALES VILLEGAS HERNAN VINICIO	SEDE LATACUNGA	15
4	NASIMBA SUNTAXI CRISTINA MARIBEL	SEDE LATACUNGA	15
5	PORTERO MINIGUANO HERNAN OCTAVIO	SEDE LATACUNGA	15
6	PRUNA PANCHI EDWIN PATRICIO	SEDE LATACUNGA	15
7	DELGADO MONTENEGRO IBETH DE LOS ÁNGELES	SEDE LATACUNGA	20
8	BRAVO BASTIDAS MANUEL FRANCISCO	SEDE LATACUNGA	25
9	JÁCOME GUERRERO PATRICIO SANTIAGO	SEDE LATACUNGA	25
10	ERAZO LAVERDE WASHINGTON GERMÁN	SEDE LATACUNGA	30
11	GUERRÓN PAREDES NANCY ENRIQUETA	SEDE LATACUNGA	30

12	JIMÉNEZ LEÓN MARIO POLIBIO	SEDE LATACUNGA	35
13	BUCHELI ANDRADE JOSE GIOBERTY	SEDE LATACUNGA	35

**PERSONAL ADMINISTRATIVO CON 15, 20 Y 25 AÑOS DE SERVICIO
SEDE LATACUNGA**

ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	SEDE	AÑOS DE SERVICIO
1	ÁLVAREZ IZURIETA CONSUELO VERÓNICA	SEDE LATACUNGA	15
2	SALAZAR PEÑA RAMIRO PATRICIO	SEDE LATACUNGA	20
3	SALAZAR GRANDES MAYRA CECILIA	SEDE LATACUNGA	20
4	ALVARADO ESPINOSA LUIS FERNANDO	SEDE LATACUNGA	25

Art. 2.- Dejar constancia expresa de estas condecoraciones, a través de la entrega de las preseas y diplomas que serán emitidos en los términos establecidos en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; evento que tendrá lugar en la ceremonia pública a desarrollarse con motivo de conmemorarse 102 años de vida institucional.

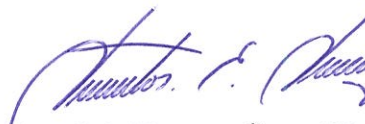
Art. 3.- En concordancia con los artículos precedentes, el Vicerrectorado Administrativo, será responsable del registro del otorgamiento de tales condecoraciones y de los diplomas correspondientes; debiendo a su vez, llevar la base de datos pertinente.

Art. 4.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector Académico General, Vicerrector de Docencia, Vicerrector Administrativo, Director de la Sede Latacunga, Directora de la Unidad de Comunicación Social, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 11 de junio de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


 Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
 CRNL. C.S.M.



VEVA/MGAV/JJIA/MAOLT/P

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA, en mi calidad de Secretario General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado Nro. 2024-154-ESPE-a-1, de fecha 11 de junio del 2024, consta ocho (08) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 13 de junio de 2024.

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE